

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2024.

**Nº 1017 -PTE- 2024 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal Nº 2615, de 30 de julio de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Nº 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                                                                                                         |
|---------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-4359                                                                                                                                                                  |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)                                                                                                                                                        |
| Actividad Económica | : | CLINICA VETERINARIA, PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 05/08/2024 AL 05/08/2025, FECHA EN QUE CADUCARÁ. |
| Contribuyente       | : | ETO ANIMAL SPA                                                                                                                                                          |
| RUT                 | : | 77932274-2                                                                                                                                                              |
| Dirección           | : | AVENIDA RAMON CARRASCO 352,                                                                                                                                             |
| Rol Avalúo          | : | 07820-0020                                                                                                                                                              |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMRP/MCHR/mchr  
DISTRIBUCION:

- Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1890923



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)